

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**8482** *Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (en adelante LOU), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante RDAN) y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de A Coruña, aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 26 de mayo) y modificados por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre (DOG de 17 de octubre) de la Xunta de Galicia (en adelante EUDC), en ejecución de la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal docente e investigador para el año 2020, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 2020 (DOG de 26 de marzo de 2020) y de la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal docente e investigador para el año 2021, aprobada por Resolución de 16 de marzo de 2021 (DOG de 26 de marzo de 2021).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de los EUDC, ha resuelto convocar concurso de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales.

1.1 Este concurso se regirá por la LOU, el RDAN, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los EUDC, la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 10 de diciembre de 2008 y en lo no previsto por la legislación general de la función pública del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimientos independientes para cada plaza o plazas convocadas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la normativa de esta universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios.

Para el cómputo de plazos el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

##### 2. Requisitos de las personas candidatas.

###### 2.1 Requisitos generales:

Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales

establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

## 2.2 Requisitos específicos:

Ser doctor/a y estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de que se trate, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

## 2.3 Presentación de los requisitos:

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, Calle Maestranza, 9 - A Coruña), o en los Registros Auxiliares de la Universidad de A Coruña (Campus de Elviña y de Ferrol), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015). Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes que se hagan en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 43,30 euros y se ingresarán en la cuenta corriente ES76 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones, en el Banco Santander Central Hispano de A Coruña. El pago se realizará directamente en las oficinas de la

citada entidad o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre y apellidos de la persona interesada y la referencia de la plaza a la que concursa. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 Con la instancia se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base 2.2.

c) Justificante original de haber abonado los derechos de examen.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. También estarán exentas del pago las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Asimismo, disfrutarán de una bonificación del 50% de la tasa, los miembros de familias numerosas de categoría general. Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, presentando copia original o compulsada de la calificación de la minusvalía o del documento acreditativo de familia numerosa según corresponda.

3.4 Los errores de hecho que se pudiesen advertir podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a. Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

#### 4. Admisión de los/las aspirantes.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente de la Universidad de A Coruña dictará una resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón electrónico oficial de la Universidad de A Coruña ([https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board](https://sede.udc.gal/services/electronic_board)) y a título divulgativo en la dirección de Internet: ([https://www.udc.es/gl/pdi/concursos/concursos\\_funcionarios/index.html](https://www.udc.es/gl/pdi/concursos/concursos_funcionarios/index.html)).

4.2 Contra dicha resolución los/las interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará en los mismos lugares la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

4.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estas publicaciones surtirán los mismos efectos de la notificación personal a las personas interesadas.

#### 5. Comisión de Acceso.

5.1 De acuerdo con lo que establece el artículo 81 de los EUDC, la composición de la Comisión es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo,

sobre indemnizaciones por razón del servicio. Salvo petición en otro sentido y autorizada, tendrá su sede y actuará en el centro al que se adscriba la plaza convocada.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las comisiones de acceso serán públicos y podrán ser consultados en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por el/la interesado/a y así apreciada por el Rector. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar y los/las interesados/as podrán recusarlos en los casos y por los motivos regulados en la Ley 39/2015. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, los afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en su defecto, por orden correlativo y en los demás casos resolverá el Rector.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera constituido, el Rector procederá a la sustitución del/de la Presidente/a Titular.

5.4 Dentro de dicho plazo, el/la Presidente/a, después de consultar con los restantes miembros dictará una resolución que se notificará a todos los/las interesados/as con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, de ser el caso, los suplentes, para efectuar acto de constitución de la misma y fijar a continuación y hacer públicos los criterios específicos de selección. En la citación se indicará el día, hora y lugar para el acto de constitución.

b) Todos/as los/las aspirantes admitidos/as a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de concursantes, con indicación de día, lugar y hora para la realización de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.5 La constitución de la Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran a este acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia de su Presidente será sustituido por el/la Vocal de mayor categoría y antigüedad. El Secretario será sustituido, de ser el caso, por el Vocal de menor categoría y antigüedad.

5.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, al menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente el/la Presidente/a y el/la Secretario/a. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la normativa que regula los concursos y no podrán formar parte de ella los miembros de la primera que cesaran en esta condición.

5.7 En el acto de constitución la Comisión establecerá y hará públicos, antes del acto de presentación, los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de la plaza.

5.8 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## 6. *Acto de presentación.*

6.1 El acto de presentación será público y, en el transcurso de este, los/las candidatos/as entregarán al Presidente/a de la Comisión de Acceso, por quintuplicado, la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, en el que detallarán su historial académico, docente, investigador, de gestión y, de ser el caso, sanitario-asistencial, junto con un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de sus méritos. El currículum vitae deberá ajustarse al modelo que se acompaña como anexo IV.

b) Proyecto docente e investigador que el/la candidata/a se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará, si se fijasen en la convocatoria, a las especificaciones establecidas.

6.2 En el acto de presentación, los/las concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los/las concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas.

6.3 El Secretario de la Comisión de Acceso garantizará que la documentación que entreguen los concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por los candidatos.

## 7. *Realización de las pruebas.*

7.1 Los concursos de acceso constarán de las pruebas y se ajustarán al procedimiento que establece el artículo 12 de la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno del 10 de diciembre de 2008 por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios en la Universidad de A Coruña.

7.2 Las pruebas serán públicas y cada una de ellas será eliminatoria.

7.3 Finalizada cada prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a la Presidente/a un informe razonado, ajustado a los criterios previamente fijados, de cada uno de los/as concursantes, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.4 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión de Acceso.

7.5 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto del/de la Presidente/a.

## 8. *Propuesta.*

8.1 En un plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios del centro en que actúe la Comisión de Acceso, la propuesta motivada y vinculante de nombramiento para la provisión de la plaza, con expresión de todos los/las candidatos/as propuestos por orden de preferencia. Contra dicha propuesta los/las concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

8.2 Una vez que se publique, el/la Presidente/a de la Comisión de Acceso o, de ser el caso, el/la Secretario/a entregarán la propuesta en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña junto con las actas y con los informes que componen el expediente, un ejemplar de la documentación aportado por cada candidato con la justificación documental correspondiente y la certificación del/de la Secretario/a de la Comisión en que se haga constar la fecha de publicación en el tablón del centro.

8.3 Tras finalizar el procedimiento, la documentación de los/las concursantes quedará a su disposición en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso no podrá

retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan realizar copia de la documentación para otros efectos.

8.4 Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no fuese retirada será destruida.

## 9. *Presentación de documentos y nombramiento.*

9.1 El/la candidato/a propuesto en primer lugar deberá presentar en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de la propuesta en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los/las concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Certificado médico oficial de no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de enero de 1985).

Las personas que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar y presentar los documentos de los apartados a) y b), debiendo presentar, en el caso de proceder de otra administración, certificación de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición de funcionarios/as y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2 El Rector de la Universidad de A Coruña efectuará el nombramiento como funcionario/a docente de carrera del/de la candidato/a propuesto/a por la Comisión que especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de registro de personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario de carrera del cuerpo de que se trate.

## 10. *Comisión de Reclamaciones.*

10.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión compuesta por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados por el Claustro de la Universidad, con amplia experiencia docente e investigadora.

10.2 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se había presentado la reclamación, y a los/las candidatos/as que participasen en el concurso.

10.3 Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de

tres meses, tras el que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con el establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 11. *Protección de datos de carácter personal.*

11.1 De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de todos los trámites relacionados con el procedimiento de selección de personal.

11.2 El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC, calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161; o también a través de la Sede electrónica de la UDC. La delegada de Protección de Datos es doña Luz María Puente Aba: dpd@udc.gal. También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

11.3 La base de justificación de este tratamiento es el ejercicio de poderes públicos y la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (art. 6.1.e) Reglamento europeo de protección de datos; Ley Orgánica de Universidades y Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

11.4 Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

#### 12. *Norma final.*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 10 de mayo de 2021.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

### ANEXO I

Número de concurso: 21/001. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química. Actividad docente: Materias del Área. Centro: Facultad de Ciencias.

Número de concurso: 21/002. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química. Actividad docente: Materias del Área. Centro: Facultad de Ciencias.

Número de concurso: 21/003. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la

Información. Actividad docente: 4538005 Robótica Inteligente y Sistemas Autónomos; 4538020 Robótica Móvil. Actividad investigadora: Robótica Inteligente. Centro: E.U. Politécnica.

Número de concurso: 21/004. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 4538016 Aprendizaje Automático I; 770G01002 Informática. Actividad investigadora: Aprendizaje Automático. Centro: E.U. Politécnica.

Número de concurso: 21/005. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas. Actividad docente: 653G01107 Fisiología Humana; Materias del área. Actividad investigadora: Neurofisiología Experimental. Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Número de concurso: 21/006. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Matemáticas. Actividad docente: 614G01008 Estadística (Grado en Ingeniería Informática); 4493123 Series de Tiempo (Máster en Técnicas Estadísticas). Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 21/007. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Departamento: Ingeniería Civil. Actividad docente: 632G02142 Obras Hidráulicas y Energía; 4514005 Obras Hidráulicas e Hidrología. Actividad investigadora: Modelización Numérica en Hidráulica Fluvial; Peligrosidad y Riesgo Asociado a Inundaciones Fluviales. Centro: E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Número de concurso: 21/008. Número de plazas: 1 OEP: 2020. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología Vegetal». Departamento: Biología. Actividad docente: 610G02027 Fisiología Vegetal I. Actividad investigadora: Recursos Fitogenéticos de Pimiento. Centro: Facultad de Ciencias.

Número de concurso: 21/009. Número de plazas: 1 OEP: 2020. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación. Actividad docente: 616G01002 Historia de la Radio, la Televisión y la Multimedia; 616G01020 Estudio de la Audiencia. Actividad investigadora: Nuevas Audiencias de Televisión, Historia de la Televisión. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Número de concurso: 21/010. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 4502001 Planificación Estratégica de Sistemas de Información; 614G01042 Gestión de Procesos de Negocio; 614G02016 Modelado de Bases de Datos. Actividad investigadora: Ingeniería del Software; Ingeniería de Datos. Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 21/011. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividad docente: 652G01027 Didáctica de la Expresión Plástica. Actividad investigadora: Educación Artística Sensible. Activismo y Arte Contemporáneo en la Formación. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Número de concurso: 21/012. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividad docente: 652G01039 Educación Psicomotriz y Habilidades Motrices. Actividad investigadora: Educación Psicomotriz y Habilidades Motrices. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Número de concurso: 21/013. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento:

Ingeniería Naval e Industrial. Actividad docente: 730G04069 Análisis y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales; 730G03022 Tecnologías de la Fabricación; 730G03027 Resistencia de Materiales II; 4497202 Ingeniería de Procesos de Fabricación. Actividad investigadora: Uniones Semirrígidas de Estructura Metálica. Centro: Escuela Politécnica Superior.

Número de concurso: 21/014. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 614G01054 Herramientas de Desarrollo; 4502010 Recuperación de la Información y Web Semántica; 614G01044 Calidad en Sistemas de Información; 4522022 Gestión del Conocimiento Biomédico. Actividad investigadora: Recuperación de Información. Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 21/015. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 614G01020 Sistemas Inteligentes; 614G01062 Contornos Inmersivos Interactivos y de Entretenimiento; 614G01066 Computación Gráfica y Visualización. Actividad investigadora: Redes de Neuronas Artificiales, Computación Evolutiva y Aprendizaje Automático. Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 21/016. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Composición Arquitectónica». Departamento: Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición. Actividad docente: 630G02025 Teoría de la Arquitectura. Actividad investigadora: Patrimonio Arquitectónico Moderno: Puesta en Valor e Intervención; Arte y Arquitectura desde la Modernidad. Centro: E.T.S. de Arquitectura.

Número de concurso: 21/017. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina. Actividad docente: 730G04052 Centrales Energéticas. Actividad investigadora: Análisis CFD de Motores. Centro: Escuela Politécnica Superior.

Número de concurso: 21/018. Número de plazas: 1 OEP: 2021. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación. Actividad docente: 611G01003 Sociología; 615G01206 Análisis Multivariante de Datos Sociales; 615G01110 Teoría Sociológica I; 615G01203 Teoría Sociológica II. Actividad investigadora: Sociología Analítica. Centro: Facultad de Sociología.

## ANEXO II

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica»*

Plaza número: 21/001

Comisión titular:

Presidente/a: Señarís Rodríguez, María Antonia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Fernández López, Alberto Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: García Fontán, María Soledad, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Vázquez López, Ezequiel Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Martínez López, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente/a: González Pérez, Josefa María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario/a: Castro Fojo, Jesús Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Mestres Vila, María Lourdes, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: García Basallote, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Gómez Ruiz, Santiago, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica»*

Plaza número: 21/002

## Comisión titular:

Presidente/a: Señarís Rodríguez, María Antonia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Fernández López, Alberto Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: García Fontán, María Soledad, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Vázquez López, Ezequiel Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Martínez López, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente/a: González Pérez, Josefa María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario/a: Castro Fojo, Jesús Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Mestres Vila, María Lourdes, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: García Basallote, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Gómez Ruiz, Santiago, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»*

Plaza número: 21/003

## Comisión titular:

Presidente/a: Duro Fernández, Richard José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Santos Reyes, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Alonso Betanzos, María Amparo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Rodríguez Vela, María del Camino, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: González Penedo, Manuel Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: Graña Romay, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario/a: Rabuñal Dopico, Juan Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Lamata Jiménez, María Teresa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Barreiro García, Álvaro, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»*

Plaza número: 21/004

Comisión titular:

Presidente/a: Alonso Betanzos, María Amparo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Santos Reyes, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Moret Bonillo, Vicente, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Duro Fernández, Richard José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: Lamata Jiménez, María Teresa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario/a: Rabuñal Dopico, Juan Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Rodríguez Vela, María del Camino, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Pazos Sierra, Alejandro Celestino, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: González Penedo, Manuel Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología»*

Plaza número: 21/005

Comisión titular:

Presidente/a: Cudeiro Mazaira, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Cordido Carballido, Fernando Pedro, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Señarís Rodríguez, Rosa María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Ganfornina Álvarez, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Villa Polo, Pedro de la, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente/a: Moreno López, Bernardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cádiz.

Secretario/a: Escudero González, Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Gruart Massó, Agnés, Catedrático/a de Universidad, Universidad "Pablo de Olavide".

Vocal 2.º: Rocher Martín, Asunción, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Mallo Ferrer, Federico, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa»*

Plaza número: 21/006

Comisión titular:

Presidente/a: Vilar Fernández, Juan Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Cao Abad, Ricardo José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Naya Fernández, Salvador, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Cadarso Suárez, Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Aguilera del Pino, Ana María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: García Jurado, Ignacio Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Francisco Fernández, Mario, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Vilar Fernández, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Fernández Militino, Ana, Catedrático/a de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Ugarte Martínez, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

*Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica»*

Plaza número: 21/007

Comisión titular:

Presidente/a: Puertas Agudo, Jerónimo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Peña González, Enrique, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Gómez Valentín, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Polo Gómez, María José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: López Jiménez, Petra Amparo, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Garrote de Marcos, Luis María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario/a: Castillo Elsitdié, Luis Gerardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Roldán Cañas, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Rodríguez Sinobas, Leonor, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Baquerizo Azofra, Asunción, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología Vegetal»*

Plaza número: 21/008

Comisión titular:

Presidente/a: Peleato Sánchez, María Luisa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretario/a: Díaz Varela, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Segura Iglesias, Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Encina García, Antonio Esteban, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: Llorens Guash, Laura, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente/a: Gómez Jiménez, María del Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Secretario/a: Lorenzo Sánchez, Óscar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: Matas Arroyo, Antonio Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Mena Marugán, María de la Montaña, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Blasco León, Begoña, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»*

Plaza número: 21/009

Comisión titular:

Presidente/a: García Matilla, Agustín, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Quintas Froufe, Natalia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Huertas Bailén, María Desamparados, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Sanjuán Pérez, Antonio Salvador, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Cascajosa Virino, Concepción Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Castillo Esparcia, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.

Secretario/a: Fernández Souto, Ana Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Vázquez Gestal, Montserrat, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Rúas Araújo, José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: González Díaz, Cristina, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alicante.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»*

Plaza número: 21/010

Comisión titular:

Presidente/a: Piattini Velthuis, Mario, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario/a: Rodríguez Brisaboa, María Nieves, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Vallecillo Moreno, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Ruiz Cortés, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Saavedra Places, María de los Ángeles, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: Paramá Gabia, José Ramón, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Calero Muñoz, Coral, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Fariña Martínez, Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Rodríguez Penabad, Miguel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Ladra González, Susana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica»*

Plaza número: 21/011

Comisión titular:

Presidente/a: Marín Viadel, Ricardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario/a: Escaño González, José Carlos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Álvarez Rodríguez, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Fontal Merillas, Olaia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Alonso Sanz, María Amparo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Assaleh Assaleh, Mohamed Samir, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Huelva.

Secretario/a: Roldán Ramírez, Joaquín Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: López Fernández, María Ángeles, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Moreno Montoro, María Isabel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 3.º: Franco Vázquez, María del Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal»*

Plaza número: 21/012

Comisión titular:

Presidente/a: Contreras Jordán, Onofre, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario/a: Fraguera Vale, Raul, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Zagalaz Sánchez, María Luisa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Barcala Furelos, Roberto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Arribas Galarraga, Silvia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente/a: Cechini Estrada, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Valdivia Moral, Pedro Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Cepero González María del Mar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Díaz Suárez, Arturo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Chacón Borrego, Fátima, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica»*

Plaza número: 21/013

Comisión titular:

Presidente/a: Cuadrado Aranda, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Reinoso Prado, José Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Loureiro Montero, Alfonso, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: López Díaz, Ana Jesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Gutiérrez Fernández, Ruth María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: Yáñez Casal, Armando José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Naya Villaverde, Miguel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Nicolás Costa, Ginés, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Miguélez Garrido, María Henar, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Tobar Vidal, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»*

Plaza número: 21/014

Comisión titular:

Presidente/a: Barreiro García, Álvaro, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Santos Reyes, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Losada Carril, David Enrique, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Pedreira Souto, María de las Nieves, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

## Comisión suplente:

Presidente/a: Cabalar Fernández, José Pedro, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Vilares Ferro, Jesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Carreira Mouche, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Vázquez Naya, José Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Hernández Pereira, Elena María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»*

Plaza número: 21/015

## Comisión titular:

Presidente/a: Pazos Sierra, Alejandro Celestino, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Rivero Cebrián, Daniel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Porto Pazos, Ana Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Pedreira Souto, María de las Nieves, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Gestal Pose, Marcos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

## Comisión suplente:

Presidente/a: Dorado De La Calle, Julián Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Rabuñal Dopico, Juan Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Hernández Pereira, Elena María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Guijarro Berdiñas, Berta María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Vilares Ferro, Jesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Composición Arquitectónica»*

Plaza número: 21/016

## Comisión titular:

Presidente/a: Alonso Pereira, José Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Agrasar Quiroga, Fernando, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Mileto, Camilla, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Loren Méndez, María del Mar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Blanco Lorenzo, Enrique Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: Vela Cossio, Fernando Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario/a: Vegas López-Manzanares, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Díez Medina, Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Royos Naranjo, María Lourdes, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Pérez Montero, Lucía Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos»*

Plaza número: 21/017

Comisión titular:

Presidente/a: Orosa García, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Arce Ceinos, Alberto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Dorado Pérez, Pilar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Sanchis Sánchez, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Porteiro Fresco, Jacobo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente/a: Baaliña Insua, Álvaro, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Carbia Carril, José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Alonso Tristán, Cristina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Burgos.

Vocal 2.º: González Fernández, María Celina, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Patiño Vilas, David, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

*Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Sociología»*

Plaza número: 21/018

Comisión titular:

Presidente/a: Álvarez Sousa, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Taboadela Álvarez, Obdulia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Oso Casas, Laura, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Docampo García, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Martínez Barreiro, Ana María Ángeles, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: García Calavia, Miguel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario/a: Cobo Bedia, María Rosa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Lamela Viera, María Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Torres Pérez, Francisco José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Barañano Cid, Margarita, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

## ANEXO III

## Solicitud de participación

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Número de concurso:	Cuerpo Docente:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades asignadas a la plaza:	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	NIF:
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones:			Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Dirección electrónica y teléfono:	
Caso de ser funcionario/a público de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza:			Fecha de ingreso:
Organismo:			Número Registro Personal:
Situación:			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Excedente Voluntario	
<input type="checkbox"/> Otras: _____			

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Copia del documento de identidad
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del título de doctor/a
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la resolución que acredite estar acreditado/habilitado para el acceso al cuerpo de la plaza
<input type="checkbox"/> Justificante bancario original del pago de las tasas
<input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____

El/la abajo firmante

**SOLICITA:** Ser admitido/a al concurso de la plaza que se hace referencia comprometiéndose, en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con el establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(firma)

**Sr. Rector Magfco. de la Universidad de A Coruña**

## ANEXO IV

### Curriculum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número del documento nacional de identidad. Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento (fecha, localidad y provincia).

Residencia (dirección, localidad y provincia).

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como profesor, centro, departamento y área de docencia actual.

Fechas de resolución de la acreditación o habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha del nombramiento o contrato, fecha de cese o final).
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y capítulos de libros (autor o coautores, título, editor/es, editorial, fecha de publicación) (\*).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautores, título, revista, número de páginas, fecha de publicación) (\*).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, entidad organizadora, carácter nacional o internacional, lugar y fecha).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro y período).
19. Conocimiento de la lengua propia de la UDC.

---

(\*) Si están pendientes de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial.